

ORD. : D.R.V. VII^aR. N^o 11

ANT. : 1. Carta solicitud con fecha 03.12.2012 de Servicios publicitarios Publivisión Ltda.
2. Decreto M.O.P. N^o 1319 del 12.09.1977.
3. Oficios Ord. N^o 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular N^o 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.

MAT.: Renueva por dos años el permiso de instalación de Letrero Publicitario.

INC.: Croquis esquemático.

TALCA, 02 ENE. 2013

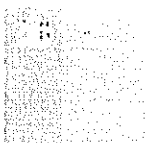
DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD - REGIÓN DEL MAULE.

A : SRA. LORETO MONTENEGRO, PUBLIVISIÓN LTDA.

1.-En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente, comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección renueva por dos años a partir de la fecha del presente oficio, el permiso de instalación del letrero de publicidad, por una cara, ubicado adyacente a la Ruta 5 Sur, km. 233,850.

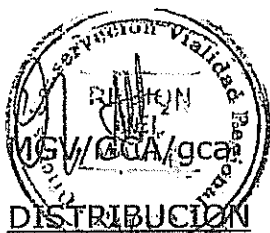
IDENTIFICACIÓN DEL LETRERO Y LA VÍA

CÓDIGO DE VIALIDAD : 67A005
REGIÓN : DEL MAULE.
NOMBRE DEL CAMINO : LONGITUDINAL SUR.
ROL DE VIALIDAD : RUTA 5
KM: : 233,850
SENTIDO : ASCENDENTE.
NOMBRE DE PREDIO : DESCONOCIDO.
PROPIETARIO : DESCONOCIDO.
TEXTO LETRERO : ASEGURADORA MAGALLANES.



- 2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado de los letreros y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3.- La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación de los letreros autorizados.
- 4.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta autorización, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la estructura que lo sostenga, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa de Servicios publicitarios Publiviación Ltda. por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantenimiento o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento, adyacente a la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.




JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

- SRA. LORETO MONTENEGRO, Servicios publicitarios Publiviación Ltda. Pedro Antonio González N° 3683 Estación Central, Santiago. (Vía Chile Express).
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Proceso N° 6404818 /
- Proceso N° 6494523, - /